

E23399/2023

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº** 3434

SAN ANTONIO, 08 AGO 2023

REF.: APRUEBA PLAN COMUNAL DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO; COMO SE INDICA.:

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

### **VISTOS:**

- 1. Oficio N° 40 de fecha 31.07.2023, de dn Felipe Estay Diaz, Director Regional (s);
- 2.Informe Técnico Plan de Reducción del Riesgo de Desastres;
- 3.La Ley N°21.364, publicada en agosto de 2021;
- 4. Correo Institucional de Jefe de Gabinete Alcaldía;
- 5.Y Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006;
- 6.D.A.N° 9694/20213, que nombra Secretaria Municipal Titular;
- 7.D.A. N° 2752 de fecha 05-07-2021, que asume cargo de Alcaldesa Titular de San Antonio, Sra. Constanza Lizana Sierra.:

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Según Oficio N° 40 de fecha 31.07.2023 de Director Regional (s) de Valparaíso que se adjunta al presente decreto alcaldicio.

**SEGUNDO**: "La Ley N°21.364, publicada en agosto de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SINAPRED, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED y adecúa normas que indica, ha incorporado en su articulado una serie de materias referidas al nivel comunal que buscan garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el país y avanzar de manera sostenible en la reducción de las vulnerabilidades territoriales, el fortalecimiento de las comunidades y la construcción de un país más seguro y sostenible.

**TERCERO:** La Ley N°21.364, establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SINAPRED, ha incorporado en su articulado una serie de materias referidas al nivel comunal que buscan garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres en el país y avanzar de manera sostenible en la reducción de las vulnerabilidades territoriales, el fortalecimiento de las comunidades y la construcción de un país más seguro y sostenible.

**CUARTO:** Dicho marco legal, ha establecido el su artículo 28º que los niveles comunales elaboren un Plan de RRD el cual debe contar con el respectivo Informe Técnico elaborado por SENAPRED según dicta su reglamento1 N°2, en su artículo N° 25º. Una vez recibida la aprobación mediante Informe Técnico, se deberá contar con el acuerdo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres para la aprobación del Plan y su posterior formalización mediante decreto Alcaldicio.

# **DECRETO**:

1. Apruébese "PLAN COMUNAL DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO", suscrito con de fecha 31.07.2023, y aprobado con los criterios de evaluación y requisitos técnicos que dispone SENAPRED para este tipo de instrumentos y aprobados por el Comité Comunal para (COGRID) el 29.06.2023.

2. Se adjunta Informe Técnico Plan Reducción del Riesgo de Desastres, Versión 1, y se entenderá y pasará a ser parte del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese y archívese.

CAROLINA PAVEZ CORNEJO SECRETARIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CONSTANZA LIZANA SIERRA ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / CLS / CPC / nsl

## **DISTRIBUCIÓN:**

- -JUAN CARLOS ORTIZ ENCARGADO UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES -ESTEBAN HINOJOSA HUENCHO SUPERINTENDENTE SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS DE SAN
- -CARLOS BAEZ JAIME CORONEL ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES DE TEJAS VERDES
- -WLADIMIR ZAPATA BRUN SUBPREFECTO JEFE BICRIM SAN ANTONIO POLICIA DE INVESTIGACIONES DE
- -DANIEL OLIVARES ACUÑA DIRECTOR (S) HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO -CAPITÁN DE NAV(O LT PATRICIO TORRES PEÑAFIEL GOBERNADOR MARÍTIMO GOBERNACIÓN MARÍTIMA
- -HECTOR SANCHEZ FUENTES CORONEL CARABINEROS PRIMERA COMISARÍA SAN ANTONIO -NORA SOLAR SECRETARIA SECRETARIA MUNICIPAL -MARGARITA NUÑEZ SECRETARIA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES -

- -MIRIAM KARINA RUBIO ADMINISTRATIVA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA --PAOLA SANTANA DIAZ SUBCOMISARIO POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE --FELIPE ESTEBAN ESTAY DIAZ DIRECTOR RACIONAL S SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES -SENAPRED -TAMARA PARDO - ENCARGADA DE COMUNICACIONES - COMUNICACIONES -
- -LINCOYAN VALENZUELA VALENZUELA PREFECTO CORONEL PREFECTURA DE CARABINEROS DE SAN ANTONIO
- SERGIO ENRIQUE GUZMÁN MARTINEZ SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO
- CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO -FELIPE ZAMBRANO JEFE(A) DE GABINETE ALCALDIA -VICTORIA GONZALEZ PROFESIONAL APOYO GABINETE ADMINISTRACION MUNICIPAL -
- -CRISTHIAN GUERRA DIRECTOR DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA -

#### **ARCHIVOS ADJUNTOS:**

- 1. Oficio 40 de Director Regional Subrogante, de la Dirección Regional Valparaíso.
- 2. Informe Técnico Plan de Reducción del Riesgo de Desastres San Antonio.



Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio cl indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799